

# Ejercicios de demostración

Para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual

PEL 2022 - 2023

**INFORME**



**22 y 24** de mayo



## I. Introducción

Los derechos político-electorales articulan el orden democrático en una sociedad, definiendo los mecanismos a través de los cuales las personas pueden incidir en la toma de decisiones, por medio del ejercicio del voto, la representación y la asociación política.

Sin embargo, existen poblaciones históricamente discriminadas que no han podido ejercer plenamente estos derechos. En este contexto, la discriminación indirecta se presenta en la aplicación de procesos y procedimientos desde la generalización de las circunstancias de la ciudadanía o en un sesgo en la aplicación basada en un prejuicio social, lo que se traduce en una limitación o negación injustificada de derechos.

La misión del Instituto Nacional Electoral (INE), como máxima autoridad electoral administrativa, es organizar procesos electorales libres de discriminación y violencia, igualitarios y confiables para garantizar que toda la ciudadanía pueda ejercer sus derechos político-electorales y así contribuir al desarrollo de la vida democrática de México. En ese sentido, la igualdad y no discriminación son condiciones indispensables para nuestra democracia constitucional, por ello, reconociendo que aún existen barreras estructurales que impiden o limitan el ejercicio en igualdad de condiciones de dichos derechos, desde el INE se han impulsado y aplicado distintas medidas para la igualdad.

Entre 2015 y 2017, el INE generó instrumentos que han sido un parteaguas para la garantía de los derechos humanos y político-electorales de grupos históricamente discriminados, particularmente de las personas con discapacidad y las personas de la diversidad sexual y de género:

- Manual para la operación del Módulo de Atención Ciudadana (MAC), que establece ciertas medidas en los procedimientos que aplica el personal de los módulos de atención ciudadana cuando atienden personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación.
- El “Protocolo para Adoptar las Medidas Tendientes a Garantizar a las Personas Trans el Ejercicio del Voto en Igualdad de Condiciones y sin Discriminación en Todo Tipo de Elecciones y mecanismos de Participación Ciudadana”, que establece las directrices y orienta las acciones conducentes para salvaguardar el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales), especificando que en ningún caso la falta de concordancia entre su expresión de género y la fotografía, el nombre o el sexo sentados en la Credencial para votar, podrá ser causa para impedir el voto.
- El “Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana” que busca establecer



- los pasos, principios y ajustes razonables para promover y garantizar el ejercicio del derecho al voto y a la participación de las personas con discapacidad.
- Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla que tiene como objetivo ser una guía que oriente las acciones encaminadas a crear las condiciones para la participación efectiva de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla en todos los tipos de elección, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Las acciones anteriores, se han realizado en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las recomendaciones y observaciones emitidas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a nuestro país, así como los Principios de Yogyakarta y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En este contexto, desde 2019 el INE, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND), ha organizado ejercicios de demostración del voto y de credencialización en los MAC, a través de los cuales se busca socializar las medidas que se implementarán en la jornada electoral para garantizar el ejercicio efectivo del voto en igualdad de condiciones y libre de discriminación.

## II. Objetivo

Dar a conocer las medidas que se implementarán el día de la jornada electoral de las elecciones locales 2023 para asegurar el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual y de género, así como aquellas con las que cuentan los MAC durante la credencialización.

### Objetivos específicos

Exponer las medidas implementadas por el INE a través de los protocolos para garantizar el voto de las personas con discapacidad y trans en la casilla, así como para asegurar la participación de las personas con discapacidad como FMDC. Asimismo, exponer aquellas con las que cuentan los MAC.





Realizar un ejercicio práctico en el que las personas con diferentes tipos de discapacidad y con expresiones de género diversas o no normativas, conozcan el procedimiento para emitir su voto el día de la jornada electoral y las medidas en la materia con las que cuentan los MAC para la atención ciudadana.

### III. Público objetivo

- Ciudadanía con discapacidad y de la diversidad sexual y de género.
- OSC que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual y de género.

### IV. Temáticas

Medidas establecidas en los siguientes documentos:

- Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
- Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla.
- Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.
- Manual para la operación del Módulo de Atención Ciudadana.
- Acuerdo INE/CG1499/2018 por el que se aprobó el nuevo modelo de la credencial para votar, que establece como opcional que el campo “sexo” aparezca visible.
- Acuerdo INE/CG123/2023 por el que se determinó viable la incorporación del dato en la credencial para votar que reconozca a las personas no binarias, bastando la propia la autoidentificación.



## V. Desarrollo del evento

### a) Coahuila – 22 de junio de 2023



El evento inició con la bienvenida por parte de las autoridades institucionales, en el cual participaron la Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel Cuevas, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CI-GyND) del INE; el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Presidente del Instituto Electoral de Coahuila (IEC); y el Lic. José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE.

Durante su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel Cuevas, destacó la importancia de generar espacios de diálogo con activistas y la sociedad civil, para escuchar los obstáculos que enfrentan los grupos en situación de discriminación, pues son justo sus aportaciones las que permiten mejorar los procesos de las instituciones electorales administrativas en términos de inclusión. Asimismo, refirió que el INE ha avanzado en la implementación de medidas que permitan condiciones más igualitarias, sin embargo, aún falta mucho para garantizar la inclusión plena, por lo que es necesario fortalecer estas alianzas y continuar trabajando con el acompañamiento de la sociedad civil.

Por su parte, el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Presidente del IEC, refirió que las autoridades electorales se encuentran preparadas para garantizar estos derechos el día de la jornada electoral, destacando que no basta el reconocimiento formal de los derechos, sino que es necesario contar con los mecanismos para garantizar su ejercicio.

El Vocal Ejecutivo, Lic. José Luis Vázquez López, refirió que desde el INE se han implementado medidas que buscan eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, para contribuir con la construcción de una sociedad



más justa y equitativa, en la cual las personas puedan participar activa y efectivamente en las decisiones que públicas.

### Panel: El derecho al voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual y de género



En el panel participaron la Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CI-GyND) del INE; la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Paridad e Inclusión del IEC; el Mtro. Erasmo Ramos Gil, Director de Inclusión de la Comisión de los Dere-

chos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC); y Rami K Mejía Cruz, Activista y Presidenta del Colectivo Arcoíris en Saltillo.

La Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan, abordó la discriminación estructural que enfrenta diversos grupos, que se traduce en la exclusión de hecho que produce un trato diferenciado, situación limita el ejercicio de los derechos. Asimismo, mencionó que uno de los retos que enfrentan los grupos es que no existen mecanismos ni medidas tendientes para prevenir la violencia.

Hizo un llamado a eliminar los discursos de odio y a continuar avanzando en las acciones afirmativas para asegurar la representación de las personas pertenecientes a diversos grupos, resaltando la obligación de las autoridades electorales administrativas por salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por su parte, la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, expuso las medidas aplicadas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que buscan la inclusión efectiva de diversos grupos de atención prioritaria, así como las acciones afirmativas para Congreso Local.

El Mtro. Erasmo Ramos Gil, destacó que el modelo social de la discapacidad cambió el paradigma de la visión asistencialista de la discapacidad, al considerar que esta se presenta cuando el conjunto de condiciones sociales y estructurales no consideran la diversidad funcional de las personas y, por lo tanto, imponen barreras que limitan la vida en



igualdad. Por lo anterior, es indispensable que las medidas que desplieguen las instituciones privilegien la búsqueda de la autonomía de las personas con discapacidad.

Refirió que han sido muchos los avances que se han dado en materia de derechos político-electorales y agradeció los esfuerzos que se generaron con los materiales electorales accesibles. No obstante, solicitó considerar que la existencia de estos materiales no garantiza el voto de las personas con discapacidad.

Destacó que la primera barrera que enfrentan las personas con discapacidad es la accesibilidad física, por lo que invitó a explorar mecanismos que, con todos los candados de seguridad, faciliten que las personas con discapacidad puedan votar desde cualquier espacio, como el voto por internet.

Finalmente, la activista Rami K Mejía Cruz, expuso que los protocolos implementados por el INE parten de la visión de la igualdad y no de la diferencia, lo que implica que todas las personas deben ser tratadas de la misma forma. También hizo un llamado a reflexionar sobre las medidas que se refieren en los protocolos y medidas de trato, pues en algunos casos, agotados algunos procedimientos, pueden implicar vulneraciones a la identidad de género de las personas.

Invitó a incluir a más personas de la diversidad en puestos institucionales fijos, no solo temporales, así como repensar en los canales de comunicación por los cuales se difunden estas medidas entre el funcionariado de mesa directiva de casilla y la ciudadanía, con fin de maximizar la efectividad en la implementación de las medidas.

Asimismo, llamó la atención sobre la aplicación de acciones genéricas, haciendo hincapié en la necesidad de que sean específicas, porque deben atender realidades particulares.

### **Presentación de las medidas institucionales que se aplican en la credencialización**

Este apartado estuvo a cargo del Lic. Uriel de Jesús López Castillo, Encargado del Despacho de la Vocalía Local del Registro Federal de Electores, participó una persona con discapacidad visual y una persona trans.

Durante la exposición, se refirieron las siguientes medidas que se aplican en los MAC:

- Atención prioritaria en la fila para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas mayores.
- La obligación del personal del MAC de apoyar a las personas con discapacidad que así lo requieran.



- La práctica de dirigirse a las personas por sus apellidos, con el fin de evitar vulnerar la identidad de género de las personas trans.
- La posibilidad de realizar la credencialización de domicilio de aquellas personas que estén impedidas para asistir físicamente al MAC.
- La identificación No Binaria en la credencial para votar, para la que únicamente basta el dicho de la persona.



Durante la exposición surgieron diferentes retos y áreas de oportunidad que fueron referidas por las personas participantes, que consistieron en:

- El uso de lenguaje incluyente entre el funcionariado de MAC, cuidando el uso de pronombres.
- En caso de que la persona funcionaria del MAC no sepa con cual pronombre referirse, una buena práctica es consultar, al inicio del trámite, a la ciudadanía el pronombre que utiliza.
- Se debe preguntar las personas con discapacidad si requieren algún apoyo.
- Contar con una serie de recomendaciones por tipo de discapacidad, con el fin de que el funcionariado sepa cómo actuar en cada caso.



Los señalamientos se consideran pertinentes para su incorporación a los procedimientos de atención en módulos.



## Presentación de las medidas institucionales que se aplican en la jornada electoral del 4 de junio de 2023



En este apartado, se expusieron las medidas del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, así como de los protocolos para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas trans y con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Para lo anterior, participaron en la demostración la Mtra. Nancy Jazmín Hernández Mancilla, Subdirectora de la II Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Mtra. Esmeralda Estrada Pérez, Coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), así como una mujer trans y personas con discapacidad motriz, visual e intelectual.



El ejercicio destacó lo siguiente:

- El marco nacional e internacional de derechos humanos que atiende el INE, así como su atención a través de la implementación de medidas para la igualdad.



- Presentación y uso de los materiales electorales accesibles que estarían disponibles el día de la jornada electoral (plantilla braille, mampara especial, porta urnas, etiqueta en braille para urnas, sello “X” para marcar boletas).
- La revisión de accesibilidad que se realizó en los domicilios en los que se instalarían las casillas.
- Las medidas de trato igualitario generales establecidas en los protocolos para las personas con discapacidad y las personas trans.
- Las medidas que debe aplicar el funcionariado de mesa directiva de casilla para el voto de las personas trans, con independencia de que no cuenten con una credencial para votar con datos rectificadas.
- Las medidas específicas que debe aplicar el funcionariado de mesa directiva de casilla para las personas por tipo de discapacidad (física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial).
- Se expuso el ejercicio del voto fuera de casilla, que se implementaría por primera vez en un proceso electoral para quienes no pudieran acceder por cuestiones de accesibilidad.



En total, participaron 113 personas en el ejercicio de demostración en Coahuila, que incluyó a ciudadanía en general, personas activistas que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, representantes de la sociedad civil, funcionariado electoral y medios de comunicación.



## b) Estado de México – 24 de junio de 2023



El evento inició con la bienvenida por parte de las autoridades institucionales, en el cual participaron la Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel Cuevas, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND) del INE; Dra. Amalia Pulido Gómez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM); y el Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE.

La Dra. Amalia Pulido Gómez, Presidenta del IEEM, refirió que la autoridad electoral local, se encuentra preparada para la jornada electoral, pues en coordinación con el INE trabajó en la aplicación de los protocolos para garantizar el voto de las personas con discapacidad y las personas trans. Refirió que el reto no es menor, debido a que implica desmontar actitudes prejuicios y estereotipos, haciendo hincapié en que cualquier esfuerzo de inclusión contribuye a mejorar la calidad de la democracia.

La Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, habló sobre los primeros esfuerzos que se realizaron por generar estos espacios, los cuales surgieron de la necesidad de dar a conocer las medidas institucionales, cuya difusión era indispensable para la participación activa de los grupos a los que se dirigen. Destacó que los derechos político-electores son indispensables, no solo porque es la forma en que la ciudadanía expresa su opinión y participa de las decisiones que les afectan, sino porque son llaves de acceso al ejercicio otros derechos.

Asimismo, consideró que este tipo de ejercicios eran espacios de retroalimentación de las autoridades electorales administrativas, sobre los instrumentos y la eficacia de las medidas que se implementan. Reconoció que, si bien estos instrumentos han sido referentes internacionales, aún falta mucho camino por recorrer por lo que es clave contar con el acompañamiento y experiencia de quienes forman parte de estos grupos y de la sociedad civil, pues su retroalimentación brinda una oportunidad de mejorar los



procedimientos institucionales maximizar sus alcances. Concluyó invitando a todas las personas a ser agentes de cambio social, desde los espacios en los que participan activamente.

El Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, expuso los avances de la organización de la jornada electoral, así como los resultados que se han tenido en ejercicios como el voto anticipado y en prisión preventiva. Habló de diferentes retos que enfrenta la entidad federativa para la organización de los comicios, refrendando el compromiso institucional para organizar elecciones libres e incluyentes. Para concluir, agradeció la participación de la sociedad civil y su amplio apoyo a las labores del INE.

### Panel: El derecho al voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual y de género



En el panel participaron la Consejera Electoral, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEM; Mayahuel León Ortiz, activista e integrante de la asociación Fuera del Clóset A.C., y Mtra. Gabriela Martínez Olivares, Integrante de la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (CONFE).

El panel inició con la participación de la Dra. Paula Melgarejo Salgado, quien refirió la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual. Informó que esta sería la primera elección que se realizaría con las medidas establecidas en el Protocolo para garantizar el derecho al voto y el derecho a la participación ciudadana de las personas con discapacidad, que establece medidas específicas por tipo de discapacidad.

Hizo un recuento de algunas de dichas medidas, entre las que se encuentran que las personas tendrán preferencia en la fila para emitir su voto; podrán hacer uso de los materiales electorales accesibles; podrán desplazarse libremente con animales de asistencia, y también serían apoyadas para emitir su voto fuera de la casilla en secrecía.



Además, informó que se llevará a cabo un registro para generar un control del uso de materiales y las oportunidades de mejora para futuros ejercicios.

En cuanto a las medidas dirigidas a las personas trans, dijo que el funcionariado debe evitar hacer cuestionamientos o verificaciones adicionales sobre la identidad de género de las personas que acudan a la casilla, ninguna persona deberá estar impedida para votar por la falta de concordancia entre su identidad de género y los datos de su credencial para votar.

Por su parte, Mayahuel León Ortiz refirió las barreras que aún enfrentan las personas de la diversidad sexual en el ejercicio de los derechos y la ausencia de política efectivas que eliminen la desigualdad. Asimismo, refirió que los logros de la sociedad civil y activistas por generar condiciones más igualitarias apenas alcanzó la dimensión de los derechos político-electorales.

Informó que en el país existen, por lo menos, 5 millones de personas integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+, según datos del INEGI. Sin embargo, fue en el reciente Proceso Electoral Federal 2020-2021 cuando se implementaron acciones afirmativas para asegurar la representación de la comunidad de la diversidad en los puestos de elección popular. También abordó el reconocimiento No Binario en la credencial para votar como un paso más hacia la igualdad, ahondando en que la tutela de los derechos político-electorales de la diversidad sexual es indispensable para resarcir la brecha histórica de la desigualdad, además de ser indispensable en camino del progreso democrático.

La Mtra. Gabriela Martínez Olivares destacó la actividad como un ejercicio de sensibilización a la ciudadanía sobre la inclusión de las personas con discapacidad. Recordó que es un compromiso del Estado garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

Resaltó la importancia del protocolo como un instrumento que elimina la percepción de tutela de las personas con discapacidad y les reconoce como sujetas de derechos que deben participar en la vida pública. Agradeció la voluntad política de las instituciones por generar estos mecanismos y cerró su intervención con la confianza de que la coparticipación de las instituciones y la sociedad civil fortalecerá la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

### **Presentación de las medidas institucionales que se aplican en la credencialización**

Este apartado estuvo a cargo del Biol. Abel Rubén Pérez Pérez, Vocal Local del Registro Federal de Electores, Encargado del Despacho de la Vocalía Local del Registro Federal



de Electores, participó una persona con discapacidad motriz, una persona con discapacidad visual y una persona de la diversidad sexual y de género.

Durante la exposición, se refirieron las siguientes medidas que se aplican en los MAC:

- Atención prioritaria en la fila para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas mayores.
- La obligación del personal del MAC de apoyar a las personas con discapacidad que así lo requieran.
- La práctica de dirigirse a las personas por sus apellidos, con el fin de evitar vulnerar la identidad de género de las personas trans.
- La posibilidad de realizar la credencialización de domicilio de aquellas personas que estén impedidas para asistir físicamente al MAC.
- La identificación No Binaria en la credencial para votar, para la que únicamente basta el dicho de la persona.



### Presentación de las medidas institucionales que se aplican en la jornada electoral del 4 de junio de 2023



En este apartado, se expusieron las medidas del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, así como de los protocolos para para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas trans y con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Para lo anterior, participaron en la demostración la Licda. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Subdirectora de la V Circunscripción



Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Mtra. Esmeralda Estrada Pérez, Coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), así como persona de la diversidad sexual y personas con discapacidad motriz y visual.



El ejercicio destacó lo siguiente:

- El marco nacional e internacional de derechos humanos que atiende el INE, así como su atención a través de la implementación de medidas de nivelación.
- Presentación y uso de los materiales electorales accesibles que estarían disponibles el día de la jornada electoral (plantilla braille, mampara especial, porta urnas, etiqueta en braille para urnas, sello “X” para marcar boletas).
- La revisión de accesibilidad que realizó en los domicilios en los que se instalarían las casillas.
- Las medidas de trato igualitario generales establecidas en los protocolos para las personas con discapacidad y las personas trans.
- Las medidas que debe aplicar el funcionariado de mesa directiva de casilla para el voto de las personas trans, con independencia de que no cuenten con una credencial para votar con datos rectificadas.
- Las medidas específicas que debe aplicar el funcionariado de mesa directiva de casilla para las personas por tipo de discapacidad (física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial).
- Se expuso el ejercicio del voto fuera de casilla, que se implementaría por primera vez en un proceso electoral para quienes no puedan acceder por cuestiones de accesibilidad.

En total, participaron 92 personas en el ejercicio de demostración en el Estado de México, que incluyó personas activistas que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, representantes de la sociedad civil, funcionariado electoral y medios de comunicación.



## VI. Aprendizajes y conclusiones

Las áreas de oportunidad que se detectaron durante el ejercicio que son las siguientes:

- Es indispensable incluir la participación de las personas con discapacidad en el diseño de las medidas, privilegiando su autonomía.
- Se debe reforzar el uso de lenguaje incluyente entre el funcionariado de MAC, incluyendo el uso de pronombres y considerando como una buena práctica consultar a las personas los pronombres con los cuales desea que se le nombre.
- Contar con una serie de recomendaciones por tipo de discapacidad y de la diversidad sexual, con el fin de que el funcionariado de los MAC sepa cómo actuar en cada caso.
- Es importante reforzar la difusión de las medidas institucionales para dar a conocer a la ciudadanía.